



EDICTO

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de Arquitecto/a Técnico/a, en su reunión constitutiva celebrada el día 22 de junio de 2026, ha decidido que para la realización de la prueba teórico práctica prevista en las bases de la convocatoria, las personas aspirantes podrán acudir provistas de textos legales no comentados y de calculadora por si hubiese que realizar cálculos sencillos.

A estos efectos, se permitirá la consulta de normativa legal aplicable durante el desarrollo del ejercicio, siempre que los textos aportados sean exclusivamente de carácter legislativo o reglamentario y NO incorporen subrayados, comentarios doctrinales, anotaciones, resoluciones comentadas, esquemas, resúmenes, guías prácticas, formularios o cualquier otro contenido adicional que pueda suponer una ayuda distinta de la mera consulta de la norma.

La documentación aportada deberá presentarse en formato papel, quedando expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos o cualquier otro medio de consulta no autorizado.

NO se permitirá utilizar la calculadora del teléfono móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas aspirantes.

Mutxamel, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado digitalmente)